

MARTES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 218

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2019-9850 *Extracto de la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a favor de asociaciones o entidades colaboradoras que desarrollen proyectos de protección y bienestar de los animales durante el año 2019.*

BDNS (Identif.): 480422.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a favor de asociaciones o entidades colaboradoras que desarrollen proyectos de protección y bienestar de los animales durante el año 2019.

Primero. Beneficiarios.- Podrán ser beneficiarios de las subvenciones previstas en esta convocatoria, las asociaciones o entidades que estén legalmente constituidas, carezcan de ánimo de lucro, tengan domicilio social en el municipio de Torrelavega, estén inscritas en el registro municipal de asociaciones, y cumplan los requisitos fijados en el artículo 3 de las bases reguladoras.

Segundo. Finalidad.- Según el artículo 1 de las bases reguladoras, la finalidad de esta convocatoria es fomentar la protección y el bienestar animal mediante el desarrollo de proyectos que incluyan actividades o acciones directas que se lleven a cabo en el municipio de Torrelavega durante el año 2019 por parte de asociaciones o entidades de protección y bienestar animal.

Tercero. Bases reguladoras.- El texto íntegro de las bases reguladoras de esta convocatoria se ha publicado en el boletín oficial de Cantabria número 211, de 31 de octubre de 2019, y puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>), y en el tablón de anuncios y sitio web del Ayuntamiento de Torrelavega.

Cuarto. Importe.- El crédito total que se destina a las subvenciones previstas en esta convocatoria es de 40.000,00 euros, que se financia con cargo a la aplicación 25000 3110 48920 del Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2019, denominada "Protección animal subvenciones". El importe de la subvención que se conceda no podrá superar el 70 por 100 del coste de la actividad o proyecto presentado, hasta un máximo de 5.000,00 euros en el caso de asociaciones, y de 12.500,00 euros en el caso de entidades colaboradoras.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.- El plazo máximo de presentación de solicitudes será de un (1) mes, de fecha a fecha, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del presente anuncio del extracto de la convocatoria.

Torrelavega, 4 de noviembre de 2019.

El alcalde presidente,
Javier López Estrada.

2019/9850

CVE-2019-9850